



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
ACTA SESION ORDINARIA N° 17 - 2014  
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a diecinueve días del mes de Junio, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

**I.- Asistencia.-**

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 3.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 5.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 6.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 7.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 9.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

**Directores Asistentes:**

As. Jurídica, don René Borgna Verdugo;  
Secplac, doña Diana Barrientos Llantén;  
Dideco, doña Paula Ortega Soto;  
Control, don Bruno Castillo;  
DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;  
Jefatura de Gabinete, doña Olga González Del Riego;  
Corporación Municipal, Sra. Sandra Fuentes Melo;  
Secplac, don Diego Castro Ugarte.  
Medio Ambiente, doña Graciela Segovia Varas.

## **II.- Tabla.-**

- a.- **Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- **Correspondencia.-**
- c.- **Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

## **III.- Desarrollo.-**

En forma previa el **Secretario Municipal** da a conocer que por razones de fuerza mayor, la concejala **Srta. Bernardita Paul Ossandon** no pudo asistir a la sesión del día de hoy.-

El **Alcalde** presenta a la nueva Directora de Secplac, doña **Diana Barrientos**, quien tiene una vasta experiencia municipal y en el sector público, añadiendo que por el complejo escenario en que se encuentra el sector Bajos de Mena, con la implementación del **Programa de la Segunda Oportunidad** todo lo referente al **Proyecto del Centro Cívico del sector sur poniente** de la comuna, en el que residen más de ciento veinte mil habitantes, se hacía necesario contar con un profesional de la experticia de don **Antonio Llompert**, a quien agradece de manera muy especial todo el apoyo que recibió en su gestión en la Secplac, solicitando que este reconocimiento quede consignado expresamente en el acta.

Los señores concejales dan la bienvenida a la Sra. **Diana Barrientos**, deseándole el mayor de los éxitos en su cometido, ya que ello va en directa relación con el armónico desarrollo de la comuna.

### **1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

El **Secretario Municipal** informa que remitió con la debida antelación el Acta de la sesión ordinaria N°15- 2014, de la cual no recibió ninguna observación hasta ahora, por lo que consulta si tienen algún reparo a la misma.

No hay observaciones a dicha Acta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

**ACUERDO N° 173 - 2014: Aprobar sin observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria N°15 – 2014.-**

### **2.- CORRESPONDENCIA.-**

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

A.- Acta de la Sesión Ordinaria N°15 - 2014;

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Suministro de Agua Purificada**”;

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Provisión e Instalación de Cierros**”;

D.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Construcción de Áreas Verdes y Mantenimiento de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal**”.2º Llamado.

E.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Concesión de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto**”.2º Llamado.

### **3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.**

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

#### **A. Reconocimiento a personalidades ilustres de la comuna.**

Manifiesta el **Alcalde** que después del reconocimiento que se hizo a la destacada ex basquetbolista doña **Irene Velásquez** ha llegado a la plena convicción que es necesario entregar tales reconocimiento en vida de las personas, ya que de esta manera permiten proyectar una imagen positiva hacia nuestros jóvenes, los que tenderían a seguir su ejemplo con la práctica de actividades deportivas.

En este sentido se permite proponer que al futbolista puentealtino y seleccionado nacional **CHARLES ARANGUIZ SANDOVAL** sea declarado **Hijo Ilustre** de la comuna.

Fundamenta lo anterior porque la Municipalidad de Puente Alto, en los últimos años ha comprometido importantes recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, como también en promover la práctica deportiva como una de las herramientas más eficaces para combatir la drogadicción, el alcoholismo y la delincuencia de todo tipo.

Con tal objeto ha implementado una infraestructura deportiva de primerísimo nivel, con recintos dotados de un excelente equipamiento que los sitúan dentro de los más destacados a nivel nacional, reafirmado todo esto con la creación de la Corporación Municipal del Deporte.

Señala que no debe olvidarse que la **Municipalidad de Puente Alto**, representada por su **Alcalde** y **Concejo Municipal** han asumido además de las funciones legales, la tarea de reposicionar a la comuna y a sus habitantes, con la calidad, reconocimiento y merecimiento que significa no sólo el ostentar el título de Capital de la Provincia Cordillera, sino también la más poblada a nivel nacional, lo que ha permitido un gigantesco crecimiento en comercio, servicios, y en el último tiempo, con la instalación de sedes de prestigiosas Casas de Estudios Superiores.

Añade que este objetivo tiene que ser complementado con un directo reconocimiento a nuestros vecinos, en la medida que sean protagonistas de una imagen positiva, digna de ser imitada, por transformarse indirectamente en nuestros naturales aliados en la cruzada que hemos emprendido y expuesta precedentemente.

En este sentido la familia liderada por doña **Mariana Sandoval Hernández**, destacada deportista, dirigente social y vecina de la comuna, es una muestra de aquello, ya que pese a que han tenido que enfrentar una serie de dificultades en sus vidas, han sabido salir adelante gracias a los valores morales, sociales y disciplina deportiva que inculcó a todos sus integrantes, lo que es reconocido no sólo por sus vecinos directos, sino por todos aquellos que están ligados de una u otra forma al deporte.

El futbolista **CHARLES MARIANO ARÁNGUIZ SANDOVAL**, es uno de sus frutos, que nació un 17 de Abril de 1989, el cual gracias al ejemplo y enseñanza de su madre, le permitieron demostrar que con estas herramientas, le fue posible salir adelante, primero como novato futbolista del club de su barrio, para luego enrolarse en clubes profesionales como Cobreloa y Colo - Colo para luego, emigrar a Quilmes de Argentina.

Tras su paso por Argentina, retornó a nuestro país con el equipo de Universidad de Chile, Club con el que ganó un Tricampeonato Nacional,( Apertura 2011, Clausura 2011 y Apertura 2012); la Copa Sudamericana 2011 y la Copa Chile 2012 - 2013.

Dichos logros significaron que este destacado deportista integrara en dos oportunidades el Equipo Ideal de la Revista El Gráfico de Argentina; la misma cantidad de ocasiones formando parte del Equipo Ideal de la ANFP.; mientras que el año 2012, el Círculo de Periodistas de Chile, lo premió como el Mejor deportista del Fútbol Profesional, y ese mismo año, el Diario El País de España, lo eligió como el volante de contención del Equipo Ideal de América.

Los goles con que nos deleitó en el reciente Mundial de Brasil, además de emocionar hasta las lágrimas y llenar de esperanzas a millones de chilenos, no fue sino una muestra adicional de sus condiciones y virtudes, que a nosotros como puentealtinos nos llenó de doble orgullo, porque se trataba de uno de nuestros más destacados Hijos.

Que este reconocimiento por parte del Municipio y de sus habitantes debe consolidarse con el máximo reconocimiento que se le puede otorgar por esta Corporación Edilicia a una persona que reúne tales merecimientos, sobre todo porque su ejemplo puede servir de espejo para que otros jóvenes como él, que pasan por sus mismas aflicciones comprendan que ese sueño que han tenido desde niños de lograr una mejor calidad de vida para sus seres queridos, si es posible, ya que **Charles Aranguiz Sandoval**, “**El Principe**” como es denominado en los medios de comunicación social, lo logró, y por lo tanto nos ha demostrado que esa meta está a nuestro alcance.

El **Alcalde** concluye su intervención en este punto, señalando que es su deseo como el de todo este **Concejo Municipal**, que con este reconocimiento se encienda un lucecita para alumbrar a muchos jóvenes, que hoy día lamentablemente se encuentran a la vera del camino, para que con su ejemplo, se lleguen un día transformar en nuevos **CHARLES ARANGUIZ**.

Lo anterior será sin perjuicio, que a la calle en que vivió desde niño lleve su nombre, para lo cual va a ser previo el pronunciamiento del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**. Propone para tales efectos, el sector de la calle Circunvalación, ubicado entre Germán Ebbinghaus y Avenida Concha y Toro, añadiendo que este tipo de reconocimiento debiera ser permanente, ya que de esta forma además de lo ya señalado, permite dar una auténtica identidad a los nombres de las calles de la comuna, con los de determinadas celebridades locales que obran en conocimiento de la comunidad.

El concejal sr. **Fernando Madrid** manifiesta que respalda plenamente la propuesta del Alcalde, más aún si con ello se pretende incorporar los nombres propuestos por algunos concejales, recordando que en sesiones pasadas solicitó que se pudiera homenajear con el nombre de alguna calle al fundador del periódico local Puente Alto Al Día, don **Juan Rojas Maldonado** y tantos otros, que se podrían considerar. A propósito de los deportistas destacados señala que Daniela Pavez, hija de la concejala Andrade es también una deportista seleccionada nacional

En este sentido propone para tales efectos la calle Teniente Bello, la cual no tiene ninguna identificación con la comuna.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** recuerda que formuló la petición de cambio de nombre a la calle 11 de septiembre en sesiones pasadas, cuyos antecedentes serían remitidos al COSOC.

La concejala Sra. **Carmen Andrade**, señala que tal como lo expresó en la sesión pasada respalda dicha petición toda vez que no corresponde conmemorar un golpe de estado que quebró el sistema democrático. Más aún para muchos puentealtinos, hay momentos de nuestra historia que quieren olvidar y superar pues la represión en la comuna fue particularmente dura y muchas familias la vivieron directamente, pero que resulta imposible si persisten evocaciones permanentes de fechas dolorosas como lo fue el 11 de septiembre. En lo particular, además de haber estado detenida solamente por su posición política, y a propósito de la mención que hace el Concejal Madrid sobre su hija, explica que precisamente Daniela Pavez Andrade, estuvo en condición de apátrida por mucho tiempo por haber nacido en el exilio y a pesar de que no se le reconoció el derecho a tener una nacionalidad ella obtuvo marcas nacionales para su país en atletismo.

Indica que espera un gesto del Alcalde que les indique que esos malos momentos se deben superar, bastando para ello el simple hecho de cambiar el nombre a una calle.

El **Alcalde** señala que comprende el dolor de la concejala, por lo que no tiene impedimento que previa verificación de los pasos legales se acceda a lo solicitado. Sin perjuicio de lo anterior, le solicita a la concejala averiguar el nombre de la calle más identificada con doña **Irene Velásquez Valencia**, para proponerla de igual forma que en el caso anterior.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

**ACUERDO N° 174 - 2014: Declarar Hijo Ilustre de la comuna de Puente Alto, a don CHARLES ARÁNGUIZ SANDOVAL por sus logros deportivos como seleccionado nacional de futbol, que han permitido una proyección positiva de esta ciudad y de sus habitantes.-**

**ACUERDO N° 175 - 2014: Iniciar procedimiento de reasignar el nombre CHARLES ARANGUIZ SANDOVAL, a la calle Circunvalación en el tramo localizado entre Germán Ebbinghaus y Avenida Concha y Toro, remitiendo tales antecedentes al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil para su pronunciamiento.-**

**ACUERDO N° 176 - 2014: Iniciar procedimiento de reasignar el nombre JUAN ROJAS MALDONADO a la calle Teniente Bello, remitiendo tales antecedentes al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil para su pronunciamiento.-**

#### **B.- Creación de Oficina de Asuntos Indígenas**

El **Alcalde** expresa que de acuerdo a los resultados del último censo, Puente Alto, es la comuna que tiene la mayor concentración de población mapuche a nivel nacional, la cual tiene vivo interés en mantener sus tradiciones, cultura, ritos y celebraciones, por lo que el Municipio les ha entregado todo su apoyo y reconocimiento, lo que ha quedado plasmado, en el monumento Mapuche en Homenaje a dicha etnia y en la construcción de una imponente Ruca en el sector sur poniente de la comuna.

Sin embargo, ese importante sector de nuestra población, requiere de un tratamiento más especializado y permanente, ya que entre otras tareas que ellos pretenden implementar, es el poder enseñar a sus niños y jóvenes, su propio idioma, el cual sólo es utilizado por algunos de los más adultos, lo cual hace necesario de una Unidad Municipal abocada exclusivamente a colaborar en dichas materias.

Por tal motivo se ha estimado pertinente crear la Oficina de Asuntos Indígenas, para cuyos efectos se solicita el respaldo del Honorable Concejo Municipal. Explica que esta propuesta es para dar inicio al correspondiente proceso, ya la resolución definitiva debe quedar sancionada en el Reglamento de Organización Interna

Se emiten diversas opiniones favorables a esta iniciativa por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

**ACUERDO N° 177 - 2014: Aprobar la creación de la Oficina de Asuntos Indígenas, la que va a quedar incorporada bajo la dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario. La referida Oficina tendrá entre otras las siguientes funciones:**

- a) **Asesorar a los indígenas de todas las etnias de pueblos originarios de Chile, que residen en la comuna de Puente Alto en la constitución de comunidades y asociaciones indígenas al tenor de lo dispuesto en la Ley N°19.253, o la que la reemplace;**
- b) **Apoyar a los integrantes de dichas comunidades para que conserven sus tradiciones, familia, cultura, medicina, ritos y celebraciones, para cuyos efectos se adoptarán las medidas adecuadas para tales fines;**
- c) **Colaborar con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en todo lo que diga relación con la difusión, enseñanza y preservación del idioma mapuche ( Mapudungun);**
- d) **Establecer zonas que tienda a la preservación del Desarrollo Indígena.**

#### **C.- Creación de Oficina de Coordinación con Entidades Religiosas, Creencias y Libertad de Cultos.**

Se explica por el **Alcalde** que de conformidad a N°6 del art. 19 de la **Constitución Política del Estado**, en nuestro país se asegura por dicho cuerpo normativo “ **la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público**”, todo lo cual en esta comuna se cumple a cabalidad.

En virtud de ello en los últimos años ha proliferado una enorme cantidad de entidades religiosas de todo tipo, algunas de las cuales en su creación se encuentran reguladas por la Ley de cultos, por lo que la aprobación de las mismas queda radicada ante el Ministerio de Justicia. No obstante, se han creado numerosas Corporaciones o Fundaciones religiosas, que con la reciente modificación introducida por la **Ley N°20.500** dichos procedimientos han quedado entregados a los Municipios.

Por otra parte, este mismo **Concejo Municipal** ha sido receptor de numerosas peticiones formuladas por los representantes de las aludidas entidades, relacionadas con subvenciones, terrenos en comodato para erigir sus establecimientos de todo tipo, u otras peticiones de variada naturaleza, la mayoría de las cuales cumplen funciones complementarias y de colaboración con las del Municipio, por lo que resultan convenientes.

Frente a lo anterior, a objeto de evitar dificultades en el tratamiento de dichas materias, se propone crear una Oficina como la enunciada la que seguiría el mismo procedimiento que la anterior, y quedaría también bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y que tendría, entre otras las siguientes funciones:

- a) Relacionarse con los representantes de las aludidas entidades para estudiar sus peticiones y establecer las formas de colaboración de ellas con el Municipio;
- b) Evaluar la conveniencia de implementar o desarrollar proyectos conjuntos en beneficio de la comunidad local,
- c) Otras de interés general.

Se emiten diversas opiniones favorables a esta iniciativa por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

**ACUERDO N° 178 - 2014: Aprobar la creación de la Oficina de Coordinación con Entidades Religiosas, Creencias y Libertad de Cultos, la que va a quedar incorporada bajo la dependencia de la Dirección de**

**Desarrollo Comunitario. La referida Oficina tendrá entre otras las siguientes funciones:**

- a) Relacionarse con los representantes de las aludidas entidades para estudiar sus peticiones y establecer las formas de colaboración de ellas con el Municipio;**
- b) Evaluar la conveniencia de implementar o desarrollar proyectos conjuntos en beneficio de la comunidad local,**
- c) Otras de interés general.**

#### **D.- Subvención Municipal**

El **Alcalde** señala que la entidad denominada **AGRUPACIÓN VIDA ANIMAL CHILE**, que tiene por objeto el rescate y protección animal, ha solicitado una subvención por la suma de **\$18.000.000.-** a modo de colaboración con su programa de esterilización, vacunación, desparasitación cuidado y rescate de animales, principalmente perros y gatos.

Explica que el número de animales que ellos tratan supera con largueza el monto de la subvención solicitada, ya que la atención profesional que ellos entregan es gratuita, porque cuentan con profesionales que trabajan gratuitamente por un servicio a la comunidad, lo que les permite funcionar a muy bajo costo para las atenciones y servicios que entregan.

Don **Fernando Madrid** respalda dicha petición, ya que conoce perfectamente el trabajo que realiza dicha entidad. En igual sentido se manifiestan los concejales **Luis Escanilla, Gustavo Alessandri, Juan Marticorena** y don **Alfredo Villavicencio**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

**ACUERDO N° 179- 2014: Aprobar una subvención por la suma de \$18.000.000.- ( dieciocho millones de pesos) a favor de la entidad denominada AGRUPACIÓN VIDA ANIMAL CHILE, Rut. 65.033.878-2, en su condición de colaboradora con el Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales.**

#### **E.- Rectificación de beneficiario de subvención**

El **Alcalde** manifiesta que en una sesión anterior se aprobó una subvención a favor de la **Asociación de Rodeo Chileno de Puente Alto**, por la suma de **\$8.000.000.-** siendo que el beneficiario efectivo era el **Club de Rodeo Las Vizcachas**.

Explica que esta confusión se produjo porque si bien el solicitante directo de esta subvención es como se ha dicho el **Club de Rodeo las Vizcachas**, por la magnitud del evento, ambas instituciones para su mejor realización, son colaboradoras directas en su ejecución.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la autoridad edilicia.

Para evitar complicaciones el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**, atendida su condición de colaborador con el **Club de Rodeo Las Vizcachas**, se excusa de tomar parte en la discusión y resolución de este punto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

**ACUERDO N° 180 - 2014: Rectificar el Acuerdo N° 28 adoptado en la sesión ordinaria N° 03 de fecha 29 de enero de 2014, en el sentido de aclarar que el beneficiario directo de dicha subvención es el Club de Rodeo Las Vizcachas y no la Asociación de Rodeo Chileno de Puente Alto, como aparece consignado en el mismo.**

#### **F.- Adquisición de inmueble**

Informa el **Alcalde** que después de arduas negociaciones conforme a lo ya conversado en este mismo concejo, se logró materializar la adquisición del inmueble requerido para sede social ubicado en la calle Ramón Barros Luco N°415, Población Santa Marta de esta comuna.

Dicho inmueble tiene una superficie de 762 metros cuadrados y su valor asciende a la suma de **\$38.500.000.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

**ACUERDO N° 181- 2014: Aprobar la compra del inmueble ubicado en calle Ramón Barros Luco N°415, Población Santa Marta de esta comuna, por la suma de \$38.500.000.-**

#### **G.- Resultados del SIMCE 2013**

Expresa el **Alcalde** su satisfacción por los resultados obtenidos por el **Colegio de Excelencia San Pedro** que lo ubicaron nuevamente como el de mejor resultado a nivel nacional dentro de los colegios municipales, e inclusive dentro de los diez primeros a nivel nacional considerando todo tipo de colegio.

Como lo anterior es parte de un proceso introducido en los nuevos métodos de estudio eso es indicador que tales resultados no son una simple casualidad, sino que son indicadores de que las cosas se están haciendo bien, ya que no solo este colegio merece ser destacado, sino que la mayoría de los colegios municipales de la comuna, toda vez que éstos obtuvieron significativas alzas de sus resultados con relación a los años anteriores, crecimiento que en todo caso es superior al promedio del resto de los establecimientos municipales del país.

En tales circunstancias quiere felicitar a la Sra. **Sandra Fuentes Melo**, Secretaria General de la Corporación Municipal, y por su intermedio transmitir al cuerpo directivo y docente un reconocimiento por estos logros, ya que no corresponde que solamente se saquen a relucir los aspectos negativos de una institución, sino también en honor a la Justicia, los positivos, ya que está convencido que solamente de esta forma se dará el gran paso de alcanzar una mejor calidad en la educación que se entrega a nuestros niños.

Los otros concejales se suman a dichas felicitaciones.

El concejal Sr. **Emardo Hantelmann** señala que estos resultados lo llevan a reflexionar que es necesario que se abra un debate sobre el proyecto de la desmunicipalización, ya que en los tiempos actuales en los que participación ciudadana es gravitante, no es explicable que un tema de esta envergadura se pretenda sancionar sin antes escuchar a la comunidad.

Don **Luis Escanilla** coincide con lo expresado por don **Emardo Hantelmann** y es por ello que en una sesión anterior solicitó realizar una sesión especial para tratar este tema, lo cual se encuentra pendiente.

El **Alcalde** responde que en una próxima sesión se podría fijar una sesión para estos efectos.

## **H.- Informe sobre las recientes precipitaciones**

Asimismo, el **Alcalde** quiere manifestar públicamente, dejando expresa constancia en esta acta de sus agradecimientos a todo el personal de la **DIDECO**, liderado por su directora Sra. **Paula Ortega**, y al personal de **Emergencia y Operaciones**, liderados por don **Juan Carlos Garay**, del fuerte y leal compromiso con que asumieron las tareas del Municipio para ir en ayuda de las personas que resultaron afectadas por las recientes precipitaciones.

Indica que al margen que en forma anticipada se habían adoptado diversas medidas para paliar los efectos negativos que se suelen producir con estos acontecimientos, como limpieza de sumideros, canaletas, etc., el referido personal estuvo durante todo el tiempo en que se produjeron las diversas situaciones de emergencia, al lado de las personas afectadas entregando todo su apoyo, lo que les significó trasnochar y realizar una agotadora jornada de la que fue testigo directo, por haber estado junto a ellos en dichas actividades.

Lo positivo de esta entrega del Municipio hacia sus vecinos fue reconocida con numerosos reconocimientos dados por la comunidad, unos en el momento mismo en que se entregaban las atenciones, y otros a través de cartas y correos electrónicos, lo que lo llena de orgullo, por la calidad de funcionarios con que cuenta esta Corporación Edilicia.

Manifiesta que en esta oportunidad todas aquellas viviendas que en años anteriores, con menores precipitaciones que en este año, resultaban anegadas y con agua en su interior, eso ahora no ocurrió, ya que a modo de prevención se instalaron solerillas para contener y desviar el curso de las aguas, lo cual fue agradecido por los vecinos, como por ejemplo de Troncal San Francisco, San Pedro, Nemesio Vicuña, Las Nieves, etc.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** expresa que los informes de las autoridades competentes indican que este año por efectos de la Corriente del Niño, va a ser particularmente lluvioso por lo que este tipo de medidas deben permanecer en el tiempo, para evitar problemas.

Los otros concejales se suman a las anteriores felicitaciones, con el agregado de que el concejal **Luis Escanilla** expresa que estas felicitaciones se deben extender además, a doña **Cecilia Marambio**, docente del Liceo Industrial quien obtuvo el Premio Internacional de Lectura.

## **4.- TABLA.-**

### **A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SUMINISTRO AGUA PURIFICADA”.- ID 2422-378-LE14.**

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Mediante **Decreto Ex N° 541** de fecha 16 de Abril del 2014, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la **ID : 2422-378-LE14**.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 28 de Abril del 2014 a las 15:42 horas presentándose 5 oferentes: **MANANTIAL S.A., EMBOTELLADORA PARIS S.A., MARCELO ENRIQUE POOL SKIADARESISS, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VERTIAL E INVERSIONES SPA., y SOCIEDAD COMERCIAL SPC LIMITADA**, siendo esta última oferta rechazada por no incluir archivos técnicos dentro de su propuesta.

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 28 de Abril del 2014 a las 15:43 horas, en el cual quedaron los 4 oferentes: **MANANTIAL S.A., EMBOTELLADORA PARIS S.A., MARCELO ENRIQUE POOL SKIADARESISS y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VERTIAL E INVERSIONES SPA.**, los cuales cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en licitación.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

| ITEM 1                                                     |                   | EVALUACIÓN ECONOMICA |              | EVALUACIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                      |              |         |                 |
|------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------|
| PROVEEDOR                                                  | ESTADO CHILEPROV. | TOTAL OFERTA         | % EVALUACIÓN | EVALUACIÓN                                                                                                                                                              | % EVALUACIÓN | TOTAL   | OBSERVACIONES   |
| MANANTIAL S.A.                                             | HABIL             | 43,040,000           | 33.457%      | DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES EVALUADOS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD. | 50.00%       | 83.46%  |                 |
| EMBOTELLADORA PARIS                                        | HABIL             | 33,600,000           | 42.857%      | DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES EVALUADOS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD. | 50.00%       | 92.86%  |                 |
| MARCELO ENRIQUE POOL SKIADARESISS                          | HABIL             | 31,200,000           | 46.154%      | DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES EVALUADOS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD. | 50.00%       | 96.15%  |                 |
| COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VERTIAL E INVERSIONES SPA | HABIL             | 28,800,000           | 50.000%      | DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES EVALUADOS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD. | 50.00%       | 100.00% | OFERTA APROBADA |

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VERTIAL E INVERSIONES SPA.**, por un monto total de \$ 28.800.000 valor más I.V.A., por ser el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** consulta las razones por las cuáles se utilizan estos dispensadores de agua y no se utiliza el agua potable, ya que al margen de tratarse de una oferta bastante más económica que la actualmente existente, igual tiene un costo asociado.

Se le responde por don **René Borgna** que hay varias razones para ello, citando a modo de ejemplo, la calidad de estas aguas es superior a la potable; además, permite entregar un servicio de este vital líquido en dependencias en que no existen surtidores de agua potable.

Frente a lo anterior, la concejala **Andrade** consulta las razones por las cuales no se dota de este mismo servicio a todos los establecimientos municipales.

Se responde por la Sra. **Sandra Fuentes** que cada uno de los Consultorios de Salud cuentan con esta implementación, al igual que las oficinas que atienden público en la **Corporación Municipal**.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** consulta quien certifica que la calidad de estas aguas tienen la calidad ofrecida.

Se responde por don **René Borgna** que eso lo certifica la autoridad sanitaria, lo que es un requisito para poder participar en esa licitación.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que no tiene reparos con esta propuesta, toda vez que es claramente más conveniente que las condiciones de la anterior empresa, pero que a fin de evitar equívocos solicita que en los Informe de la Comisión Evaluadora no se consigne a las ofertas como Aceptadas sino como Aceptables, ya que lo anterior pareciera indicar que la licitación ya está resuelta antes de ser sancionada por el **Concejo Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 182 - 2014: Autorizar la adjudicación de la licitación pública denominada “SUMINISTRO AGUA PURIFICADA”.- ID 2422-378-LE14, al oferente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VERTICAL E INVERSIONES SPA., por un monto total de \$28.800.000.- más IVA, por ser conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.**

**B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIERROS METÁLICOS 2014, COMUNA DE PUENTE ALTO”. 2423-26-LP14.-**

Hace uso de la palabra la Sra. **Diana Barrientos**, quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Explica que este proyecto se refiere a los trabajos que consisten en la provisión e instalación de distintos tipos de cierros metálicos en la comuna de Puente Alto, bajo la modalidad de contrato de suministro a precios unitarios.

Indica que a través del **Decreto N° 589** de fecha 25 de Abril del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública denominado **“Provisión e Instalación de Cierros Metálicos 2014”, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-26-LP14.**

Con fecha 22 de mayo del 2014 se realizó la **Apertura de las Ofertas** presentándose siete oferentes:

- **Comercial ACB Ltda. (Rut: 76.456.340-9)**, se **RECHAZA** oferta, por cuanto no presentar garantía de Seriedad de la Oferta solicitada en Bases Administrativas, artículo N° 6.
- **Vladimiro Vergara Romero (Rut: 7.567.738-3)**, se **RECHAZA** oferta, por cuanto no ingresar documentación solicitada para complementar antecedentes, en periodo de aclaraciones (artículo N° 6 letra d, de las Bases administrativas).
- **Norman Walker Gomez (Rut: 4.544.605-0)**, se **ACEPTA** oferta.
- **Acción Preventiva S.A. (Rut: 76.069.504-1)**, se **ACEPTA** oferta.
- **Construcciones e Ingeniería El Maitén Ltda. (Rut: 76.039.222-7)**, se **ACEPTA** oferta.
- **Anubis Construcción Ltda. (Rut: 76.043.251-2)**, se **RECHAZA** oferta, por cuanto no presentar patente municipal al día de la fecha de cierre de la presente licitación (artículo N° 6 letra a, Bases Administrativas, a pesar de solicitarla en periodo de aclaraciones.
- **Unión Ingeniería y Construcción Ltda. (Rut: 76.080.413-4)**, se **ACEPTA** oferta.

Con fecha 11 de Junio del 2014, se realizó la **Apertura de la Oferta Económica** de las empresas, por tratarse de una licitación modalidad precios unitarios que involucran 28 partidas, se informa sobre el valor de la sumatoria de las partidas, cuyos montos ascienden a:

|                                                                | NORMAN WALKER<br>GOMEZ<br>(Rut: 4.544.605-0) | ACCIÓN PREVENTIVA<br>(Rut: 76.069.504-1) | CONSTRUCCIONES E<br>INGENIERIA EL MAITEN<br>LTDA.<br>(Rut: 76.039.222-7) | UNION INGENIERIA<br>Y CONSTRUCCION<br>LIMITADA<br>(Rut: 76.080.413-4) |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Portón para reja de cierre en perfil rectangular, h: 2,50 mts. | 112,500.00                                   | 112,186.00                               | 38,000.00                                                                | 37,900.00                                                             |

|                                                                                                                                                                                 |              |              |              |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Placa metálica con logo municipal impreso en corte por láser o similar, cuyas dimensiones serán 200 x 300 x 3 mm, en fierro A-37,y espesor 6mm. Incluye tratamiento de pintura. | 11,500.00    | -            | 10,000.00    | 11,000.00    |
| Reja de cierro perfil ángulo, h: 2,00 mts.                                                                                                                                      | 61,386.00    | 73,609.00    | 32,000.00    | 31,500.00    |
| Pilar metálico 75 x 75 x 2mm, h: 2,50 mt. útil.                                                                                                                                 | 15,400.00    | 73,205.00    | 10,000.00    | 12,000.00    |
| Pilar metálico 100 x 100 x 2mm, h: 2,00mt. útil.                                                                                                                                | 16,090.00    | 76,286.00    | 12,000.00    | 12,500.00    |
| Pilar metálico 100 x 100 x 2mm, h: 2,50mt. útil.                                                                                                                                | 16,500.00    | 81,870.00    | 12,000.00    | 14,000.00    |
| Portón para reja de cierro en perfil rectangular, h: 2,00 mts.                                                                                                                  | 90,333.00    | 101,089.00   | 36,000.00    | 35,100.00    |
| Puerta para reja de cierro en perfil rectangular, h: 2,50 mts.                                                                                                                  | 97,500.00    | 87,868.00    | 64,000.00    | 69,340.00    |
| Portón para reja de cierro en perfil ángulo, h: 2,50 mts., c/murete h:50 cms.                                                                                                   | 135,500.00   | 169,716.00   | 54,000.00    | 69,600.00    |
| Puerta para reja de cierro en perfil rectangular, h: 2,00 mts.                                                                                                                  | 93,500.00    | 81,173.00    | 60,000.00    | 63,920.00    |
| Portón para reja de cierro en perfil ángulo, h: 2,00 mts., c/murete h: 50 cms.                                                                                                  | 87,355.00    | 144,969.00   | 50,000.00    | 65,500.00    |
| Reja de cierro en perfil rectangular, h: 2,50 mts.                                                                                                                              | 86,230.00    | 86,019.00    | 34,000.00    | 35,200.00    |
| Puerta para reja de cierro en perfil ángulo, h: 2,50 mts.                                                                                                                       | 88,300.00    | 78,672.00    | 62,000.00    | 63,900.00    |
| Puerta para reja de cierro en perfil ángulo, h: 2,00 mts.                                                                                                                       | 85,300.00    | 71,611.00    | 60,000.00    | 62,000.00    |
| Reja de cierro en perfil ángulo , h: 2,50 mts.                                                                                                                                  | 64,890.00    | 84,636.00    | 34,000.00    | 33,600.00    |
| Reja de cierro en perfil rectangular, h: 2,00 mts.                                                                                                                              | 82,120.00    | 77,202.00    | 32,000.00    | 33,690.00    |
| Reja de cierro en perfil ángulo, h: 2,00 mts., c/murete h: 50 cms.                                                                                                              | 100,920.00   | 71,611.00    | 70,000.00    | 65,500.00    |
| Pilar metálico 75 x 75 x 2mm, h: 2,00 mt. útil.                                                                                                                                 | 14,600.00    | 69,066.00    | 10,000.00    | 11,000.00    |
| Refuerzo en perfil 40x40x2mm para pilares de h: 2,00 mt.                                                                                                                        | 10,200.00    | 56,869.00    | 7,000.00     | 6,800.00     |
| Refuerzo en perfil 40x40x2mm para pilares de h: 2,50 mts.                                                                                                                       | 11,656.00    | 58,994.00    | 8,000.00     | 7,950.00     |
| Reja de protección peatonal (valle, según norma tránsito).                                                                                                                      | 54,636.00    | 44,179.00    | 17,400.00    | 14,150.00    |
| Reja de protección peatonal (Diseño Áreas Verdes).                                                                                                                              | 32,300.00    | 40,282.00    | 14,000.00    | 13,950.00    |
| Reja de protección peatonal (Diseño Avenidas).                                                                                                                                  | 36,700.00    | 52,409.00    | 19,500.00    | 19,900.00    |
| Reja de cierro en perfil ángulo, h: 2,50 mts., c/murete h: 50 cms.                                                                                                              | 97,583.00    | 78,672.00    | 80,000.00    | 69,600.00    |
| Portón para reja de cierro en perfil ángulo, h: 2,00 mts.                                                                                                                       | 83,300.00    | 126,060.00   | 45,000.00    | 58,600.00    |
| Portón para reja de cierro en perfil ángulo, h: 2,50 mts.                                                                                                                       | 107,250.00   | 147,579.00   | 52,000.00    | 60,900.00    |
| Puerta para reja de cierro en perfil ángulo, h: 2,00 mts., c/murete h: 50 cms.                                                                                                  | 98,100.00    | 82,353.00    | 64,000.00    | 65,500.00    |
| Puerta para reja de cierro en perfil ángulo, h: 2,50 mts., c/murete h: 50 cms.                                                                                                  | 101,000.00   | 90,473.00    | 68,000.00    | 69,600.00    |
| TOTAL                                                                                                                                                                           | 1,892,649.00 | 2,318,658.00 | 1,054,900.00 | 1,114,200.00 |

Al aplicar la Pauta de Evaluación establecida en las bases administrativas, que regulan, el presente llamado a licitación, se determinaron los siguientes resultados:

|                                                   | NORMAN WALKER GOMEZ<br>(Rut: 4.544.605-0) |        | ACCIÓN PREVENTIVA<br>(Rut: 76.069.504-1) |        | CONTRUCCIONES<br>EINGENIERIA EL MAITEN<br>LTDA.<br>(Rut: 76.039.222-7) |        | UNION INGENIERIA Y<br>CONSTRUCCION LIMITADA<br>(Rut: 76.080.413-4) |        | %    |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------|--------|------|
| Oferta económica (Neto)                           | 55,74                                     | 33,44% | 45,50                                    | 27,30% | 100,00                                                                 | 60,00% | 94,68                                                              | 56,81% | 60%  |
| Sumatoria de las 28 partidas unitarias            | \$ 1.892.649.-                            |        | \$ 2.318.658.-                           |        | \$ 1.054.900.-                                                         |        | \$ 1.114.200.-                                                     |        |      |
| Experiencia en el rubro                           |                                           | 15,00% |                                          | 15,00% |                                                                        | 30,00% |                                                                    | 15,00% | 30%  |
| Más de 10 certificados 100                        |                                           |        |                                          |        | 11 Certificado                                                         | 30,00% |                                                                    |        |      |
| Más de 5 y hasta 10 certificados 75               |                                           |        |                                          |        |                                                                        |        |                                                                    |        |      |
| Hasta 5 certificados 50                           | 1 Certificado                             | 15,00% | 2 Certificado                            | 15,00% |                                                                        |        | 1 Certificado                                                      | 15,00% |      |
| Contratos, Decretos, Resoluciones, o/c y otros 25 |                                           |        |                                          |        |                                                                        |        |                                                                    |        |      |
| Sin Experiencia 0                                 |                                           |        |                                          |        |                                                                        |        |                                                                    |        |      |
| Entrega Antecedentes                              |                                           | 2,50%  |                                          | 5,00%  |                                                                        | 5,00%  |                                                                    | 3,75%  | 5%   |
| Ant. Administrativos 40%                          | 50                                        |        | 100                                      |        | 100                                                                    |        | 50                                                                 |        |      |
| Ant. Técnicos 60%                                 | 50                                        |        | 100                                      |        | 100                                                                    |        | 100                                                                |        |      |
| Capacidad Económica                               |                                           | 5,00%  |                                          | 5,00%  |                                                                        | 4,70%  |                                                                    | 4,70%  | 5%   |
| Liquidez 30%                                      | 100                                       |        | 100                                      |        | 100                                                                    |        | 100                                                                |        |      |
| Contratos /Promedio Facturación 40%               | 100                                       |        | 100                                      |        | 80                                                                     |        | 80                                                                 |        |      |
| Antecedentes Comerciales 10%                      | 100                                       |        | 100                                      |        | 100                                                                    |        | 100                                                                |        |      |
| Antecedentes Laborales 20%                        | 100                                       |        | 100                                      |        | 100                                                                    |        | 100                                                                |        |      |
| SUMATORIA                                         |                                           | 55,94% |                                          | 52,30% |                                                                        | 99,70% |                                                                    | 80,26% | 100% |

En opinión de dicha Comisión Evaluadora, considerando que la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario definido para esta obra, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL MAITEN LTDA. (Rut: 76.039.222-7)**, de acuerdo a los precios unitarios incluidos en su oferta por un valor total del contrato de \$ 300.000.000.- y un plazo de **doce (12) meses**.

El concejal sr. **Luis Escanilla** manifiesta que de acuerdo a los antecedentes que ha logrado reunir este contratista no termina los trabajos que le son encomendados, citando a modo de ejemplo, lo ocurrido en Casas Viejas. Indica que por ese motivo solicitó tiempo atrás que se informara acerca del comportamiento de los distintos contratistas, ya que aquellos que no cumplen adecuadamente sus compromisos no debieran ser considerados.

El **Alcalde** manifiesta que le parece que la afirmación que hace el concejal es sumamente grave, por lo que si tiene antecedentes que justifiquen su denuncia debiera proporcionarlos para que se investigue la efectividad del mismo.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que para evitar este tipo de situaciones es que ella solicitó una Evaluación de los contratistas para cada licitación.

El concejal Sr. **César Bunster** consulta si los ITO son de la planta municipal.

Se responde por el **Alcalde** que el número de profesionales de la DOM que puede cumplir funciones de **ITO** son insuficientes para el número de obras que se deben supervisar, por lo que se deben contratar profesionales con experticia en el tema para cumplir dichas tareas. Lo anterior es complementado por don **Diego Castro** quien señala que en el Municipio se cuenta con seis **ITO** de Planta y los otros se contratan por cada obra.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

**ACUERDO N° 183 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIERROS METÁLICOS 2014, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-26-LP14, a CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL MAITEN LTDA. (Rut: 76.039.222-7).por un plazo de 12 (doce) meses, por los valores unitarios a continuación descritos:**

|                                                                                                                                                                                 | CONTRUCCIONES E INGENIERIA EL MAITEN LTDA.<br>(Rut: 76.039.222-7) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Portón para reja de cierre en perfil rectangular, h: 2,50 mts.                                                                                                                  | 38,000.00                                                         |
| Placa metálica con logo municipal impreso en corte por láser o similar, cuyas dimensiones serán 200 x 300 x 3 mm, en fierro A-37,y espesor 6mm. Incluye tratamiento de pintura. | 10,000.00                                                         |
| Reja de cierre perfil ángulo, h: 2,00 mts.                                                                                                                                      | 32,000.00                                                         |
| Pilar metálico 75 x 75 x 2mm, h: 2,50 mt. útil.                                                                                                                                 | 10,000.00                                                         |
| Pilar metálico 100 x 100 x 2mm, h: 2,00mt. útil.                                                                                                                                | 12,000.00                                                         |
| Pilar metálico 100 x 100 x 2mm, h: 2,50mt. útil.                                                                                                                                | 12,000.00                                                         |
| Portón para reja de cierre en perfil rectangular, h: 2,00 mts.                                                                                                                  | 36,000.00                                                         |
| Puerta para reja de cierre en perfil rectangular, h: 2,50 mts.                                                                                                                  | 64,000.00                                                         |
| Portón para reja de cierre en perfil ángulo, h: 2,50 mts., c/murete h:50 cms.                                                                                                   | 54,000.00                                                         |
| Puerta para reja de cierre en perfil rectangular, h: 2,00 mts.                                                                                                                  | 60,000.00                                                         |
| Portón para reja de cierre en perfil ángulo, h: 2,00 mts., c/murete h: 50 cms.                                                                                                  | 50,000.00                                                         |
| Reja de cierre en perfil rectangular, h: 2,50 mts.                                                                                                                              | 34,000.00                                                         |
| Puerta para reja de cierre en perfil ángulo, h: 2,50 mts.                                                                                                                       | 62,000.00                                                         |
| Puerta para reja de cierre en perfil ángulo, h: 2,00 mts.                                                                                                                       | 60,000.00                                                         |
| Reja de cierre en perfil ángulo , h: 2,50 mts.                                                                                                                                  | 34,000.00                                                         |
| Reja de cierre en perfil rectangular, h: 2,00 mts.                                                                                                                              | 32,000.00                                                         |
| Reja de cierre en perfil ángulo, h: 2,00 mts., c/murete h: 50 cms.                                                                                                              | 70,000.00                                                         |
| Pilar metálico 75 x 75 x 2mm, h: 2,00 mt. útil.                                                                                                                                 | 10,000.00                                                         |
| Refuerzo en perfil 40x40x2mm para pilares de h: 2,00 mt.                                                                                                                        | 7,000.00                                                          |
| Refuerzo en perfil 40x40x2mm para pilares de h: 2,50 mts.                                                                                                                       | 8,000.00                                                          |
| Reja de protección peatonal (valle, según norma tránsito).                                                                                                                      | 17,400.00                                                         |
| Reja de protección peatonal (Diseño Áreas Verdes).                                                                                                                              | 14,000.00                                                         |
| Reja de protección peatonal (Diseño Avenidas).                                                                                                                                  | 19,500.00                                                         |
| Reja de cierre en perfil ángulo, h: 2,50 mts., c/murete h: 50 cms.                                                                                                              | 80,000.00                                                         |
| Portón para reja de cierre en perfil ángulo, h: 2,00 mts.                                                                                                                       | 45,000.00                                                         |
| Portón para reja de cierre en perfil ángulo, h: 2,50 mts.                                                                                                                       | 52,000.00                                                         |
| Puerta para reja de cierre en perfil ángulo, h: 2,00 mts., c/murete h: 50 cms.                                                                                                  | 64,000.00                                                         |
| Puerta para reja de cierre en perfil ángulo, h: 2,50 mts., c/murete h: 50 cms.                                                                                                  | 68,000.00                                                         |
| TOTAL                                                                                                                                                                           | 1,054,900.00                                                      |

**C.- Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Concesión de Mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto” .- Segundo Llamado.-**

Se explica por el **Alcalde** que mediante **Decreto Exento N° 687** de fecha 15 de mayo de 2014, se declaró sin adjudicar la licitación pública para la contratación de la “**Concesión de Mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto**”, realizada a través del portal **www.mercadopublico.cl** bajo el ID: 2423-16-LP14.

Señala que mediante el mismo documento se ordenó un segundo llamado a Licitación Pública a través del portal **www.mercadopublico.cl** para la “**Concesión de Mantención de Áreas Verdes en**

la Comuna de Puente Alto”, la que se realizó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID: 2423-30-LP14.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 19 de mayo de 2014, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 19 de mayo y el 23 de mayo pasados. Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 26 de mayo.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 10 de junio se realizó el acto de apertura administrativa en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

- SOC. PAISAJISMO ARONOWSKY Y ACEITUNO LIMITADA, RUT: 77.943.680-2
- JARDINES SERGIO CONTRERAS LIMITADA, RUT: 76.965.380-5
- PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN BOTÁNICA LIMITADA, RUT: 76.084.747-K
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA CIAL LIMITADA, RUT: 76.138.566-6
- FERRECCIO LTDA. (PEHUEN LTDA.), RUT: 96.694.940-6

Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, se otorgó a SOC. PAISAJISMO ARONOWSKY Y ACEITUNO LIMITADA un plazo de 48 horas para complementar los antecedentes entregados, lo que no ocurrió, rechazándose la oferta, pues, los antecedentes presentados no cumplen con lo establecido en las bases administrativas.

A continuación se procedió a realizar la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, que determinó que los demás oferentes presentaron los antecedentes solicitados cumpliendo con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 16 de junio se procedió a realizar a través del sistema de compras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) la **Apertura de la Oferta Económica**.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicó la siguiente pauta de evaluación:

| OFERTA ECONÓMICA (50%)                        | Botánica Ltda. | Pehuen-Ferreccio | Sergio Contreras | CIAL   |
|-----------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|--------|
| Precio Ofertado por mt²                       | 51.30          | 51.90            | 41.00            | 42.00  |
| Puntaje                                       | 79.92          | 79.00            | 100.00           | 97.62  |
| Ponderado                                     | 39.96          | 39.50            | 50.00            | 48.81  |
|                                               |                |                  |                  |        |
| EXPERIENCIA (10%)                             |                |                  |                  |        |
| Puntaje                                       | 100.00         | 100.00           | 25.00            | -      |
| Ponderado                                     | 10.00          | 10.00            | 2.50             | -      |
|                                               |                |                  |                  |        |
| CAPACIDAD ECONÓMICA (5%)                      | Botánica Ltda. | Pehuen-Ferreccio | Sergio Contreras | CIAL   |
| Liquidez (20%)                                | 100.00         | 25.00            | 100.00           | 100.00 |
| Contrato (mensual)/promedio facturación (30%) | -              | 80.00            | 80.00            | -      |
| Antecedentes comerciales (50%)                | 100.00         | 100.00           | 100.00           | 100.00 |
| Puntaje Ponderado del Ítem                    | 70.00          | 79.00            | 94.00            | 70.00  |
| Ponderado                                     | 3.50           | 3.95             | 4.70             | 3.50   |
|                                               |                |                  |                  |        |

| EVALUACIÓN TÉCNICA (30%)                               | Botánica Ltda. | Pehuen-Ferreccio | Sergio Contreras | CIAL         |
|--------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|--------------|
| Cantidad de Personal incluido en la Oferta (10%)       | 100.00         | 93.18            | 90.91            | 70.45        |
| Equipamiento Ofertado (10%)                            | 100.00         | 100.00           | 100.00           | 100.00       |
| Equipamiento Manual Adicional Ofertado (2%)            |                | 100.00           | 100.00           | 100.00       |
| Equipamiento Con Fuerza Motriz Adicional Ofertado (8%) | 100.00         | 100.00           | 100.00           | 100.00       |
| <b>Puntaje Ponderado</b>                               | <b>28.00</b>   | <b>29.32</b>     | <b>29.09</b>     | <b>27.05</b> |
|                                                        |                |                  |                  |              |
| ENTREGA ANTECEDENTES (5%)                              | Botánica Ltda. | Pehuen-Ferreccio | Sergio Contreras | CIAL         |
| Administrativos (50%)                                  | 100.00         | 100.00           | 100.00           | 100.00       |
| Técnicos (50%)                                         | 100.00         | 100.00           | 100.00           | 100.00       |
| Puntaje Ponderado del Ítem                             | 100.00         | 100.00           | 100.00           | 100.00       |
| <b>Ponderado</b>                                       | <b>5.00</b>    | <b>5.00</b>      | <b>5.00</b>      | <b>5.00</b>  |
|                                                        |                |                  |                  |              |
| <b>Puntaje Total Oferente</b>                          | 86.46          | 87.77            | <b>91.29</b>     | 84.35        |

El presupuesto mensual estimado para la Mantención de Áreas Verdes es de \$ 28,0 millones mensuales, con Impuestos Incluidos.

Por lo anterior, en opinión de esta comisión el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **JARDINES SERGIO CONTRERAS LIMITADA**, RUT: 76.965.380-5, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación de acuerdo a los valores señalados en su oferta.

Al valorizar la contratación sugerida, el costo mensual para la Mantención de Áreas Verdes, considerando 455.000 mts2, es de \$ 22,2 millones, con Impuestos Incluidos.

Por lo anterior, el costo total del contrato de será de \$ 799,2 millones, por los tres años de concesión.

Don **Luis Escanilla** solicita se le remita en forma previa el listado de calendarización licitaciones públicas que se efectuarán por cada mes.

Don **César Bunster** consulta por el comportamiento que han tenido la empresa propuesta, como también la empresa **Paisajismo Cordillera**.

El **Alcalde** responde que su política en la contratación de empresas que prestan servicios que son sensibles a la comunidad, ha sido la de ” **no dejar todos los huevos en la misma canasta**”, lo cual se aprecia, por ejemplo en la recolección de residuos domiciliarios, áreas verdes, etc., lo que ha permitido que se produzca un mayor grado de competitividad y responsabilidad, sobre todo que ante cualquier falta, se aplican las multas estipuladas.

Don **Emardo Hantelmann** manifiesta que no debe preocupar los montos que aparecen involucrados en esta licitación, la cual en su opinión es altamente conveniente para los intereses del Municipio, por cuanto las superficies de áreas verdes consideradas en la misma, son bastante considerables, por lo que los valores resultan ventajosos.

Por otra parte, si bien se trata de empresas que realizan este servicio por algún lucro, éste es bastante marginal, toda vez que de acuerdo a los antecedentes proporcionados resulta que aproximadamente el 85% corresponde a Mano de Obra, ya que en sus licitaciones el

Municipio exige que las remuneraciones de los trabajadores, en especial de los de más bajos ingresos superen en forma apreciable los sueldos mínimos legales.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** manifiesta que si éste contrato hubiera sido en vez de tres años, sólo por uno, obviamente que el valor final aparecería como menor, pero en este caso como las empresas deben asegurar su inversión, ésta para recuperarla tendrían que prorratarla en este hipotético caso en doce meses, en vez de treinta y seis, lo que se traduce en un encarecimiento del servicio.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que si efectivamente esta fuerte inversión, es porque se beneficia principalmente las remuneraciones de los trabajadores que prestan este servicio, y no para dar mayores utilidades a la empresa, le entrega su apoyo.

Se responde por el **Alcalde** que eso es así, máxime si se considera que los montos que se están pagando en Puente Alto, son muy inferiores a lo que por igual servicio se está pagando en el sector oriente, motivo por el cual las empresas que se desempeñan en tales zonas no se interesan por trabajar en esta comuna, a pesar que el llamado fue realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 184 - 2014: Aprobar la contratación de la empresa Jardines Sergio Contreras Ltda. a fin de prestar el servicio de "Concesión de Mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto." Por un valor mensual de \$ 41.- (cuarenta y un pesos), más impuestos, por mt2, por un plazo de tres años y con los reajustes considerados en las Bases. Lo anterior, de acuerdo a licitación realizada mediante el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID: 2423-30-LP14.**

**D.- Informe de Comisión EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "Construcción de Áreas Verdes y Mantención de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal".2° Llamado. ID: 2423-31-LP14.**

Se explica por el **Alcalde** que mediante **Decreto Exento N° 688** de fecha 15 de mayo de 2014, se declaró sin adjudicar la licitación pública para la contratación de la "**Construcción de Áreas Verdes y Mantención de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal**", realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID: 2423-17-LP14.

Explica que mediante el mismo documento se ordenó un segundo llamado a Licitación Pública a través del referido portal para la licitación pública denominada "**Construcción de Áreas Verdes y Mantención de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal, Segundo Llamado**", la que se realizó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID: 2423-31-LP14.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 19 de mayo de 2014, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 19 de mayo y el 23 de mayo pasados. Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 26 de mayo.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 10 de junio se realizó el acto de apertura administrativa en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

COMERCIAL AGRO GOLF LIMITADA, RUT: 77.932.450-8  
INGENIERÍA B Y C LIMITADA RUT: 76.271.705-0  
CONSTRUCTORA LEIVA LIMITADA., RUT: 76.139.558-0

Las ofertas de Comercial Agro Golf Limitada, RUT: 77.932.450-8 e Ingeniería B y C Limitada RUT: 76.271.705-0 fueron rechazadas por incumplimiento en la presentación de la Boleta de Garantía.

A continuación se procedió a realizar la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, que determinó que los demás oferentes presentaron los antecedentes solicitados cumpliendo con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 16 de junio se procedió a realizar a través del sistema de compras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) la apertura de la oferta económica.

Al realizar la **Apertura Económica**, se verificó que los oferentes, Constructora Leiva Limitada., RUT: 76.139.558-0 y Ferreccio Ltda. (Pehuen Ltda.), RUT: 96.694.940-6, no presentaron ofertas en los términos solicitados, por lo tanto, y en consideración a lo señalado en las Bases Administrativas, ambos licitantes fueron declarados fuera de bases, desechándose ambas ofertas.

En consecuencia, se ponderaron los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación aplicándose la siguiente pauta de evaluación al único oferente restante:

| OFERTA ECONÓMICA (50%)                                 | Sergio Contreras |              |
|--------------------------------------------------------|------------------|--------------|
|                                                        | Mantención       | Construcción |
| Precio Ofertado                                        | 98.00            | 990.00       |
| Puntaje                                                | 100.00           | 100.00       |
| Ponderado                                              | 50.00            | 50.00        |
|                                                        |                  |              |
| EXPERIENCIA (10%)                                      |                  |              |
| Puntaje                                                | 25.00            | 25.00        |
| Ponderado                                              | 2.50             | 2.50         |
|                                                        |                  |              |
| CAPACIDAD ECONÓMICA (5%)                               | Sergio Contreras |              |
| Liquidez (20%)                                         | 100.00           | 100.00       |
| Contrato (mensual)/promedio facturación (30%)          | 80.00            | 80.00        |
| Antecedentes comerciales (50%)                         | 100.00           | 100.00       |
| Puntaje Ponderado del Ítem                             | 94.00            | 94.00        |
| Ponderado                                              | 4.70             | 4.70         |
|                                                        |                  |              |
| EVALUACIÓN TÉCNICA (30%)                               | Sergio Contreras |              |
| Cantidad de Personal incluido en la Oferta (10%)       | 100.00           | 100.00       |
| Equipamiento Ofertado (10%)                            | 100.00           | 100.00       |
| Equipamiento Manual Adicional Ofertado (2%)            | 100.00           | 100.00       |
| Equipamiento Con Fuerza Motriz Adicional Ofertado (8%) | 100.00           | 100.00       |
| Ponderado                                              | 30.00            | 30.00        |
|                                                        |                  |              |



**Verdes y Mantención de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal ” por un valor mensual de \$ 990.- (novecientos noventa pesos) el mt2 por el Servicio de Construcción y \$ 98.- (noventa y ocho pesos) el mt2 por el servicio de Mantención, ambos valores más impuestos, por un plazo de tres años y con los reajustes considerados en las Bases. Lo anterior, de acuerdo a licitación realizada mediante el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID: 2423-31-LP14.**

**E.- Memorando N°245 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que en procedimiento de indemnización de perjuicios, **causa Rol N°146.928 – 4**, seguidos ante el **Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto**, por daños en choque, esa Unidad ha llegado a un principio de acuerdo con la demandada doña **Gloria Sabina Villanueva Peña**, quien provocó daños en un árbol, que según presupuesto extendido al efecto por una empresa del rubro, tendría un valor de **\$150.000.-**

Con el objeto de poner término a dicho juicio evitando mayores dilaciones, dicha persona se compromete en pagar como suma única y total el monto de **\$100.000.-** a la fecha de la Audiencia de estilo, propuesta que se somete a conocimiento y resolución del **Concejo Municipal.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

**ACUERDO N° 186 - 2014: Aprobar la suscripción de un Avenimiento en causa Rol N°146.928 -4, seguida ante el Segundo juzgado de policía local de Puente Alto, con doña Gloria Sabina Villanueva Peña, quien a objeto de poner término a este juicio se ha comprometido en pagar al Municipio, en la fecha de realización de la audiencia de estilo, por concepto de indemnización de perjuicios, la suma única y total de \$100.000.- ( cien mil pesos).**

**F.- Memorando N°58 del Departamento de Organizaciones Comunitarias**

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que al tenor de los antecedentes remitidos por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, puede informar lo siguiente:

Que se ha solicitado por los vecinos del Pasaje Claro Solar de la Villa San Alberto de Casas Viejas para poder cerrarlo, toda vez que cumplen con todas las exigencias reguladas en la Ley N°20.499 y en la Ordenanza Municipal 19, toda vez que:

La solicitud de los vecinos fue ingresada en Oficina de Partes, mediante Ticket N°1.157.164 se encuentra respaldada con los informes de:

- Departamento de Tránsito de fojas 4;
- Departamento de Urbanismo de fojas 5;
- Dirección de Seguridad Humana de fojas 6;
- Carabineros de Chile de fojas 8
- Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, de fojas 11; y
- Certificado de fojas 13 de la Ministro de Fe, acreditando que dicha solicitud se encuentra respaldada por el 90% de los vecinos.

Añade que se acompaña croquis del diseño del cierre que se va instalar con sus especificaciones técnicas y dimensiones, y además, mapa de ubicación del pasaje en el territorio comunal.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 187 - 2014: Autorizar por el término de cinco años, el cierre del pasaje Claro Solar de la Villa San Alberto de Casas Viejas, el cual tiene un solo acceso y salida cumple con todas las exigencias de la Ley N°20.499 y de la Ordenanza Municipal N°19. Los permisionarios deberán respetar todas las condiciones que al efecto se establecen en la normativa vigente.-**

#### **G.- Contratación Directa**

Se explica por don **René Borgna** que en la actualidad el Psicotécnico de la Municipalidad cuenta con un “**Contrato de Servicios de Mantenimiento y Soporte del Equipamiento Psicotécnico para el Proceso de Otorgamiento de Licencias de Conducir**” con la empresa **Petrinovic y Cía Limitada**, la cual hasta hace muy poco era la única del rubro que comercializaba y por ende, prestaba dichos servicios, pero ahora surgió una empresa del norte, por lo que ya no es proveedor único. Dicho contrato fue suscrito por el término de tres años, por lo que expira a partir del 1° de Julio del 2014.

Por otra parte, el equipamiento con el cual cuenta la Municipalidad tiene una antigüedad mayor a los siete años, por lo que ninguna de las empresas del rubro quiere asumir su mantención por períodos muy prolongados, lo que nos obliga forzosamente a renovarlos, para lo cual se requiere de un plazo de unos tres meses a objeto de preparar las Bases de Licitación.

Sin embargo, para no dejar el equipamiento si un sostenimiento de mantención técnico por el período necesario hasta que se produzca la renovación del equipamiento, es imprescindible contratar en forma directa a la empresa que actualmente presta dichos servicios, ya que es quien nos los vendió en la anterior licitación, pero sólo con el compromiso de que se trate de un Contrato de corto plazo por los riesgos que ello les significa.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que se estudie la posibilidad que una vez que este equipamiento sea dado de baja pudiera ser donado a algún Municipio de escasos recursos para que pudiera habilitar su propio Departamento de Psicotécnico.

Don **René Borgna** responde que se deberá estudiar esa posibilidad, ya que también existe la alternativa que el equipamiento nos sea recibido en parte de pago por los nuevos, con lo cual el municipio tendría que desembolsar una menor suma.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el aludido funcionario.

**ACUERDO N° 188 - 2014: Autorizar la contratación directa por el término de tres meses de la empresa PETRINOVIC Y CÍA LTDA, para que preste el servicio de Mantenimiento y Soporte del equipamiento del Psicotécnico para el Proceso de Otorgamiento de Licencias de Conducir del Municipio, en las mismas condiciones económicas del actual Contrato, por el período máximo de tres meses, o hasta que éste fuere reemplazado, si dicho plazo fuere menor.**

## **H.- Suscripción de Carta Compromiso.**

Se explica por el Alcalde que se ha solicitado desde el nivel central que el Concejo Municipal suscriba un compromiso de asumir los costos de mantención de los Proyectos Barrio El Sauce – Marta Brunet - El Almendral; Barrio Juanita Oriente - Monseñor Alvear y Barrio Volcán San José I- Estaciones Ferroviarias - Santa Catalina, que fueron postulados al Programa de Recuperación de Barrios.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. Alcalde.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 189 - 2014: Asumir el compromiso de concurrir a los costos de mantención de los Proyectos Barrio El Sauce – Marta Brunet - El Almendral; Barrio Juanita Oriente - Monseñor Alvear y Barrio Volcán San José I- Estaciones Ferroviarias - Santa Catalina, que fueron postulados al Programa de Recuperación de Barrios, según el siguiente detalle de obras a ejecutar:**

**Barrio El Sauce - Marta Brunet - El Almendral.** Se contempla:

- Rehabilitación Parque Central El Sauce, Tramo Norte.
- Rehabilitación Parque Central El sauce, Tramo Central.
- Rehabilitación Parque Central el Sauce, Tramo Sur y entorno.

**Barrio Juanita Oriente - Monseñor Alvear.** Se contempla:

- Remodelación Circuito de Áreas Verdes Villa Juanita Oriente.
- Recuperación Plazuela Monseñor Alvear y entorno.
- Mejoramiento Equipamiento Recreativo Sector Sur.

**Barrio Volcán San José I - Estaciones Ferroviarias - Santa Catalina II.**  
Se contempla:

- Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José I.
- Rehabilitación Centro Barrial Santa Catalina.
- Mejoramiento Espacios Tránsito Peatonal Barrio Estaciones Ferroviarias.
- Rehabilitación Eje Vial Avenida Juanita y Sargento Menadier.

## **I.- Aporte Adicional Proyecto Jesús de Nazaret**

Se explica por don **René Borgna** que en el transcurso del año 2012, con el objeto de dar una solución habitacional a los vecinos del Proyecto patrocinado por el Municipal, se destinó un aporte al SERVIU ascendente a la suma total de **\$114.000.000.-**, que comprendía un complemento al ahorro de cada uno de los grupos familiares comprendidos en el mismo.

Con fecha reciente se nos ha informado desde el SERVIU que para poder concluir el referido proyecto habitacional, es menester que los interesados cubran una diferencia adicional de cinco millones trescientos ochenta mil pesos, monto de que dichos pobladores carecen por tratarse de familias de escasos recursos y muy vulnerables.

Frente a tales circunstancias, se ha estimado prudente para asegurar el éxito de este importante proyecto que dará una solución habitacional definitiva a dichos pobladores, sea el Municipio quien efectúe dicho aporte adicional.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales respaldando dicha propuesta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

**ACUERDO N° 190 - 2014: Autorizar un aporte adicional al SERVIU METROPOLITANO, por la suma de \$5.380.000.- (cinco millones trescientos ochenta mil pesos), para beneficiar el proyecto denominado JESÚS DE NAZARET de esta comuna.**

### **J.- Presentación del Departamento de Medio Ambiente**

Se ofrece la palabra a la Sra. **Graciela Segovia Varas**, Encargada del Departamento de Medio Ambiente del Municipio, quien señala que hace un tiempo efectuó una presentación relacionada con el inicio del proceso en que se había involucrado esta Corporación Edilicia relacionada con el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), de la cual es su Coordinadora.

En dicha oportunidad el municipio estaba en la etapa del nivel básico, la cual ha sido superada con un singular éxito del 100% cumplido, lo cual fue informado a este concejo municipal con anterioridad.

Ahora corresponde materializar la segunda etapa de dicho proceso, denominada nivel Intermedio, para cuyos efectos se dará a conocer la entrega de resultados e Informe Final del proceso de Certificación Fase Intermedia.

**Estrategia Ambiental.** Se consignaron las siguientes líneas estratégicas:

- Educación Ambiental;
- Mejora de servicios.
- Sensibilizar el ahorro hídrico, energético y uso de las 3R.
- Estrategia comunicacional.

**Compromisos Ambientales.** Se consignaron las siguientes variables:

- \* Presupuesto para Medio Ambiente.
- \* Capacitación de 450 funcionarios en el referido proceso.
- \* Implementación de Ordenanza Ambiental, cuyo proyecto se encuentra en revisión.
- \* Participación Ciudadana. Se contempla gestión de denuncias, operativos, planificación de proyectos.
- \* Política de reciclaje, reducción y reutilización de residuos domiciliarios.

Para tales efectos se considera como esencial lo siguiente:

- Implementar una Educación Ambiental en los establecimientos educacionales, ya que se considera a los jóvenes como actores relevantes en el éxito de este proceso.
- Incorporar un profundo contenido ambiental en la página WEB tanto del Municipio como de la Corporación Municipal de Educación de Puente Alto.-

### **Capacitaciones Ambientales**

- Se han capacitado a 326 funcionarios en diversos seminarios ambientales, escritorio por escritorio.
- Ejecución de Talleres Ambientales: Aquí se consideran los Huertos Verticales; Muros Verdes y reutilización.
- Capacitaciones a la comunidad: comité de Vivienda ( Mi Barrio y Mi Familia El Volcán, Casas Viejas I y II):
- Realización de Operativos, con directa intervención de la DIMAO, tales como: Municipio a Tu Barrio; Atención Nocturna, y Reciclaje en tu Barrio.
- Capacitación de 3.118 Alumnos de establecimientos municipales.

### Comunicaciones Ambientales

- Habilitación del Portal de Medio Ambiente Municipal. Se pretende mantener permanente y digitalmente informada a los usuarios que utilizan este medio de comunicación para interiorizarse de estas materias.
- Trípticos Informativos. Documentos diseñados con una gráfica amigable e ilustrativa que resulten útiles para todo tipo de persona.
- Feria Itinerante con Totems informativos. Actividad que pretende mantener informada a la comunidad de todos los sectores, en especial los más vulnerables.
- Boletín Digital. Informativo que contiene información noticiosa, educativa y narrativa de las actividades ambientales del Municipio.

### Educación Ambiental

- Intervenciones en los colegios de la comuna. Se pretende ir creando una cultura medio ambientalista, para cuyo fin es fundamental el trabajo con los escolares.
- Taller de Arte Reciclado en la etapa extraescolar. En la misma línea anterior de ir formando desde sus primeras etapas, una cultura medio ambientalista.
- Brigadas Ecológicas. Su objetivo está enfocado no sólo a la prevención, sino también al cuidado medio ambiental.
- Sala de Capacitación Ambiental en Punto Limpio: Con estas vivencias el público aprende en la práctica como se procede para la clasificación y prensado del material recibido en los Puntos Limpios, antes de su remisión a quienes lo reciclan.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** consulta si se ha considerado la posibilidad de utilizar los residuos como combustible, ya que de esta forma se reduce ostensiblemente el volumen del mismo que se va en definitiva a Relleno Sanitario.

Se responde por la Sra. **Graciela Segovia**, que esa es una de las opciones que se contempla estudiar para ver factibilidad de poder implementar en la comuna.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** consulta por la posibilidad de instalar más Puntos de Reciclaje dentro de la comuna, citando a modo de ejemplo los casos de las Municipalidades de Ñuñoa y Providencia.

El **Alcalde** responde que dicha decisión parte del cumplimiento de las etapas en que se encuentra inserto el **Municipio**, ya que para que estos **Puntos de Reciclaje** cumplan su real función, y no se transformen en lugares de acopio de desperdicios, es necesario partir con un proceso de educación ambiental, lo cual lamentablemente aún no existe en el país.

No obstante lo anterior, se encuentran contemplado instalar ocho nuevos Puntos de reciclaje en distintos puntos de la comuna, los que se verían reforzados más 30 Centros en diferentes Colegios de Puente Alto.

El concejal **César Bunster** consulta si se ha hecho algún diagnóstico Ambiental Comunal por el **Departamento de Medio Ambiente**, que haya determinado acerca de los puntos más críticos de la comuna en esta materia.

Se responde por la Sra. **Graciela Segovia** que en la primera de las etapas de este Proceso, denominada Básica, se realizó un Diagnóstico con plena participación de la comunidad, y producto del mismo, salieron las líneas de trabajo de la **Certificación Ambiental Municipal**.

Don **Fernando Madrid** señala que corrobora lo expresado por la profesional, toda vez que del referido diagnóstico salió a relucir justamente uno de los temas que en la administración anterior fue uno de sus emblemas de lucha, como fue la contaminación que provocaba la Papelera y el Matadero, por lo que se vino a demostrar que no estaba errado en sus apreciaciones, al extremo que la primera de las empresas tuvo que efectuar una importante inversión para apegarse a las normas ambientales.

Interviene don **Emardo Hantelmann** señalando que de esta materia puede hablar con bastante propiedad toda vez que en la fecha en que se realizó dicho diagnóstico el ejercía el cargo de Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

No obstante, al margen de lo anterior existe un marco jurídico que se debe cumplir por todas las empresas y que se refiere al Plano Regulador Comunal, el cual determina usos de suelos en cada una de las zonas en que se encuentra dividida la comuna.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** consulta acerca de la posibilidad de masificar la instalación de paneles solares en la comuna, señalando que el Municipio debiera orientar a la población a que tienda a este tipo de tecnología.

Se responde por la aludida profesional que todo aquello que tienda a la preservación del Medio Ambiente, cuenta con el respaldo de esta Unidad, pero su implementación escapa a sus competencias directas, por lo que resulta razonable incentivar el uso de dicha tecnología, aun cuando a costa de los propios usuarios.

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

## 5.- Varios

### Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

#### a) Propuesta de cambio de nombre de calle

Expresa la concejala que el **Alcalde** le solicitó averiguara la calle en que había nacido o residido preferentemente la ex deportista Sra. **Irene Velasquez**, a objeto de asignarle a ese tramo de la calle su nombre, señalando que efectuadas las averiguaciones corresponde a la calle Tocornal Grez, en el primer caso, y a calle Santa Elena, en el segundo.

El **Alcalde** responde que por la alta complejidad de esos sectores se estudiará la factibilidad de acoger alguna de las referidas propuestas u otras.

#### **b.- Situación pendiente de caso social**

Expresa la concejala que hace varias sesiones en una Audiencia Pública tomaron conocimiento del caso que afectaba a la Sra. **Bernarda Llanco**, a la cual se le ofreció darle una solución por los problemas post terremoto de que fue objeto, ya que pese a todas las gestiones que había realizado no se le entregaba la ayuda que ella requería.

En conocimiento de la gravedad de esta situación el **Alcalde** instruyó para que se le diera el apoyo necesario para obtener una pronta solución al problema de esa familia, principalmente para evitar las inclemencias del crudo invierno que se vaticinaba para este año. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, y a que nos encontramos en pleno invierno todavía no se le soluciona el dramático problema en que se encuentran, por lo que la concejala solicita una respuesta al efecto.

Añade que si bien la solución definitiva debe venir del SERVIU, entiende que hay una responsabilidad directa del Municipio, quien debió interceder para agilizar una solución.

El **Alcalde** responde que se preocupará personalmente que fue lo que ocurrió con este caso.

#### **c.- Resolución respecto a Viaje a Francia de Grupo Artístico**

Explica la concejala que se dio a conocer una petición de un grupo que viaja a Francia en representación de Puente Alto, para lo cual solicitaron apoyo económico, pero todavía no tienen una respuesta, pese a que el viaje está programado para mediados del mes de Julio.

El **Alcalde** solicita al **Administrador Municipal** estudie la factibilidad de dar alguna ayuda al referido grupo artístico.

#### **d) Estado de Avance sobre terrenos para instalar Jardines Infantiles en la comuna**

Se solicita por la concejala se le informe si se ha logrado algún avance en la búsqueda de terrenos para instalar Jardines y Salas Cunas en la comuna, los cuales serían financiados íntegramente desde el nivel central, para lo cual hay un plazo de postulación.

Se responde por el **Alcalde** que los resultados no han sido muy auspiciosos, toda vez que no hay terrenos disponibles de dominio municipal que tengan las superficies requeridas y que estén localizados en zonas pobladas de fuerte vulnerabilidad social, que son los lugares en los que se justificaría la construcción de este tipo de infraestructura comunitaria.

Don **Fernando Madrid** indica que en estos casos sería partidario de utilizar la capacidad ociosa de los colegios municipales.

#### **Intervención de concejal Sr. César Bunster Arízti**

Expresa que el padre del joven puentealtino **Alejandro Valenzuela** conversó con el **Alcalde** por su viaje a Estados Unidos en donde participará en una competencia de Robótica, informándosele que a través del **Administrador Municipal** se le entregaría una respuesta para dar una solución a su caso, la cual hasta ahora no les ha llegado.

Se responde por el **Administrador Municipal** que se solicitó un Informe a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para evaluar el caso y darle un subsidio asistencial por este concepto, lo que se encuentra pendiente.

#### **Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**

Se refiere a los siguientes temas:

**a) Cartas de Juntas de Vecinos por Barrio Patrimonial de Puente Alto**

Manifiesta el concejal que se les ha remitido por diversas Juntas de Vecinos una solicitud para iniciar procedimiento para la **Declaración del Barrio Patrimonial de Puente Alto**, la cual es entregada al **Alcalde**. Añade que esta petición data del mes de Diciembre del 2012, sin que se haya obtenido una respuesta.

Expresa el **Alcalde** que estudiará dichos antecedentes para dar debida respuesta.

**b) Petición de Jardín Infantil Lucerito de Los Andes.**

Expresa el concejal que esta organización ha solicitado por varios conductos un apoyo para tener un mejor desenvolvimiento, de lo cual no han tenido respuesta. Para facilitar la respuesta a esa petición acompaña una carta suscrita por los interesados.

Expresa el **Alcalde** que estudiará dichos antecedentes para dar debida respuesta.

**c) Parque no terminado en Población Casas Viejas**

Se explica por el concejal **Alesandri** que en la Población Casas Viejas se proyectó por el Municipio, un Parque que tenía entusiasmada a la población del sector, pero lamentablemente éste no se terminó.

Se responde por el **Alcalde** que estudiará dichos antecedentes para dar debida respuesta.

**Intervención del concejal Sr. Juan Marticorena Franco**

Se refiere a los siguientes temas:

**a) Prevención de embarazo en Adolescentes**

Hace entrega de una carta de **Flavio Carrión**, quien tiene un proyecto para prevenir el embarazo en las adolescentes, ya que estudios recientes indicarían que la comuna de Puente Alto, es una de las que indica el mayor porcentaje de madres adolescentes a nivel nacional.

Se responde por el **Alcalde** que no obstante que la Municipalidad cuenta con un Programa referido a dicha temática, hace entrega de la referida carta a la Sra. **Paula Ortega**, como Directora de DIDECO; para que estudiara el contenido de la misma, viendo la factibilidad de acoger algunas de las propuestas formuladas.

**b) Instalación de Equipamiento deportivo en sector que indica**

Señala el concejal que en el terreno ubicado en el sector de Ernesto Alvear con Coquimbo, donde se localiza un Kiosco, los vecinos solicitan se les instale máquinas de ejercicio que son frecuentemente requeridas por los residentes. Asimismo, solicitan que se les reponga la señalética, ya que la instalada o desapareció o se encuentra deteriorada.

Se responde por el **Alcalde** que existe un Programa de Instalación de Equipamiento Deportivo, que está sujeto a una determinada Calendarización, por lo que instruirá para que se vea factibilidad de considerar en el corto plazo el referido lugar.

Se agradece por el concejal la precedente respuesta entregada.

**c) Problema de Desplazamiento en Liceo Nonato Co**

Explica el concejal que en el referido establecimiento educacional estudian dos jóvenes que se deben desplazar en sillas de ruedas por sus condiciones físicas limitadas, pero que sin embargo

no pueden acceder por sus medios a las dependencias del Segundo Piso, en donde imparten clases de su interés, porque no existen accesos adecuados para ellos.

El **Alcalde** responde que eso le parece una situación muy grave, por lo que instruye a la Sra. **Sandra Fuentes** para que ese inconveniente sea solucionado a la brevedad.

### **Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**

Se refiere a los siguientes temas:

#### **a) Fiscalización de Obras Municipales**

Manifiesta el concejal que si bien este año el Municipio anduvo en lo referente a la prevención para enfrentar las precipitaciones porque no se produjeron las dificultades de años anteriores, razón por la cual se sumó a las felicitaciones a los funcionarios de Emergencia y de Operaciones, no mantiene la misma opinión respecto a los funcionarios que fiscalizan algunas obras realizadas por el Municipio, como por ejemplo, en el recarpeteo las empresas a cargo de las obras, sellaron las tapas de las cámaras y de los sumideros de agua, motivo por el cual, en esos lugares igual se produjeron anegaciones que se pudieron evitar si hubiera existido una adecuada fiscalización.

El **Alcalde** señala que fue informado de esos casos, y lamenta lo ocurrido por lo que se han adoptado las medidas pertinentes para que ello no se vuelva a producir.

#### **b) Respaldo a grupo folclórico**

Manifiesta el concejal su respaldo al financiamiento del viaje a Francia, solicitado por un grupo folclórico local, ya que así como en su oportunidad apoyó incondicionalmente la despedida a **Fernando González**, en este caso se trata de patrocinar a una actividad que va a representar a Puente Alto en otro país, lo que es tan meritorio como lo anterior, pero a un menor costo.

En estas circunstancias, a pesar de haber sido expuesto por otro concejal, insiste en que se de prioridad a esta petición.

Se le responde por el **Alcalde** que se ha comisionado al **Administrador Municipal** para que estudie la factibilidad de apoyar a este grupo artístico.

#### **c) Reclamo por Indiscriminada Poda de Arboles**

Expresa el concejal su molestia por la Poda de árboles realizada en Villa La Primavera, ya que las especies existentes, más que podadas, fueron prácticamente taladas.

Indica que desconoce si este procedimiento fue realizado por alguna de las empresas contratadas por el Municipio, o en forma directa por algunos residentes, pero el procedimiento utilizado escapa a toda lógica.

Interviene don **Juan Carlos Garay** quien señala que ninguna de las empresas contratadas por el Municipio realizó dichos procedimientos, por lo que se deduce que han sido los mismos vecinos, los cuales efectúan estos trabajos para impedir que el follaje afecte los cables de tendido eléctrico o cuando cubre las luminarias del lugar.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, con relación al tema.

#### **d) No retiro de Basura**

Manifiesta el concejal que el día 13 de Junio no se recogió la basura desde el sector de Villa El Caleuche, desconociendo si en otros sectores se produjo la misma situación, por lo que solicita se le informe de las razones de ello para poder informar a los vecinos.

Don **Juan Carlos Garay** informa que ese sector está calendarizado los días Lunes, Miércoles y Viernes, por lo que averiguará que ocurrió ese día.

## **Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán**

Se refiere a los siguientes temas:

### **a) Barrio Histórico y Patrimonial**

Expresa el concejal que quiere insistir en este punto, porque tal como lo ha planteado en otras oportunidades es partidario de sacar a relucir ciertos aspectos positivos de la comuna, que servirían de escenario para un paseo turístico por distintos puntos, que se iniciaría con la Zona de Los Mosaicos; Barrio Histórico y Patrimonial de Puente Alto; empresas relevantes de la comuna; y concluiría con el Pueblito de Las Vizcachas.

Expresa que una Ciudad sin Historia no es Ciudad, y es por eso que es partidario de dar un tratamiento especial a este aspecto, ya que de esta forma, se va reconstruyendo la narración histórica y evolutiva de ese pequeño poblado, conocido en el pasado como **El Pueblo de Las Arañas**, que se llegó a transformar en la comuna más poblada a nivel nacional.

Se emiten diversas opiniones sobre el particular por los asistentes.

El **Alcalde** expresa que es de la misma opinión, motivo por el cual no obstante que se trata de propiedades particulares con la implementación del proyecto de reemplazo de luminarias de última generación, ha querido dar un impulso para materializar el rescate de esa zona tradicional de la comuna, lo cual se va a lograr en la medida que los interesados se suimen a ella.

### **b) Fiscalización por Acopio irregular de residuos**

Expresa el concejal que en el sector de marcos Pérez con Salvador Allende se está formando un vertedero irregular, que crece día tras día, por lo que solicita una adecuada fiscalización, como también que se adopten las medidas de rigor, para evitar que ello se vuelva a producir, una vez que tales desechos sean retirados por el Municipio.

Se responde por el **Alcalde** que instruirá que se retiren los referidos desechos, pero debe reconocerse que éstos son dejados ahí principalmente por los propios vecinos, o por los carretoneros que ellos contratan para retirarlos desde sus domicilios.

Señala que lamentablemente esa situación se repite en varios puntos de la comuna, no siendo efectivas las medidas de fiscalización porque no se puede tener a funcionarios de punto fijo en esos lugares, por lo que es fundamental la colaboración directa de los vecinos.

Se emiten diversas opiniones sobre el particular por los asistentes.

### **c) Respaldo a financiamiento de Viaje a Francia**

Señala el concejal que por las mismas razones expresadas por el concejal **Luis Escanilla** respalda plenamente apoyar con financiamiento del viaje a Francia del grupo artístico compuesto de jóvenes puentealtinos, toda vez que además de lo anterior, son el único grupo Chileno que concurrirá ese evento.

El **Alcalde** señala que reitera la respuesta ya entregada sobre este punto.

### **d) Instalación de Reductor de velocidad**

Expresa el concejal que debido a la gran velocidad con la que circulan los vehículos en el sector de Uruguay con Salvador Allende, se le ha solicitado su mediación para que se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad o lomos de Toro, por estimar que de esta forma se lograría disminuir dicho problema.

**e) Apoyo para el artista El Manguera**

Manifiesta el concejal que en una sesión anterior se le respondió que con relación a la petición de financiamiento de viaje solicitada por el artista local **El Manguera**, se le explicó que la Encargada de Cultura, lo resolvería, pero eso no ha sido respondido, lo que lo tiene muy preocupado porque el viaje está programado para el 19 de Julio.

El **Alcalde** comisiona al **Administrador Municipal** para que se preocupe de ese tema.-

**Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**

El concejal solicita que se instruya a la Unidad que corresponda para que se reparen las veredas de la calle Sergio Roubillard, ya que están muy deterioradas.

El **Alcalde** comisiona al **Administrador Municipal** para que se preocupe de ese tema.-

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 17 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS  
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL**